



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD: Densidad media; USO DEL PREDIO: AMPLIACIÓN HABITACIONAL; VIGENCIA: 730 Días, 05-06-2021; CLAVE: L-19826

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO: GODINEZ PARRA MARGARITA; CALLE/NUMERO OFICIAL: RIO SECO NO, 274-A; COLONIA: BARRIO DE SANTO SANTIAGO; ENTRE LA CALLE Y LA CALLE: REPUBLICA DE CUBA, REPUBLICA DE URUGUAY

PERITO DE OBRA

NOMBRE: ARQ. MANUEL ESPINOSA NAVARRO; REGISTRO: Fecha de Actualización 24-01-2019; DOMICILIO: IGNACIO BORREGO 3837; COLONIA: HELIODORO HERNANDEZ LOZA; MUNICIPIO: GUADALAJARA, JALISCO; TELEFONO: 3339523624; BITACORA: 1655

Handwritten signature: No 2359

DETALLES DE LA LICENCIA

Table with columns: CONCEPTO, LEY DE INGRESOS, COSTO, MEDICIÓN, CANT., TOTAL. Rows include: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (\$460.10), LICENCIA PARA DEMOLICIÓN (\$448.40), LICENCIAS PARA RECONSTRUCCIÓN, REESTRUCTURACIÓN, REMODELACIÓN O ADAPTACIÓN (\$448.40), HABITABILIDAD (\$135.69), FORMAS IMPRESAS Y OTROS (\$62.00), FORMAS IMPRESAS Y OTROS (\$195.00), FORMAS IMPRESAS Y OTROS (\$162.00).

\$1911.59

COS: 0.7 CUS: 1.4 SERVIDUMBRES FRONTAL: LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

AMPLIACIÓN HABITACIONAL POR 10.70M2 EN PRIMER NIVEL, RECONSTRUCCIÓN 34.76M2 EN PRIMER NIVEL, DEMOLICIÓN 34.76M2 EN PRIMER NIVEL, COBRO DE HABITABILIDAD (AMPLIACIÓN 10.70M2, RECONSTRUCCIÓN 34.76M2, DEMOLICIÓN 34.76M2)

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIADA; VERIFICADOR: JAIME JIMÉNEZ VÁZQUEZ

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

AUTORIZACIÓN

ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS

ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ

DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

Rev: AFAI; Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 29-05-2019; FECHA DE DICTAMEN: 06-06-2019

Handwritten signature: RAFAEL; Stamp: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012-2015; Date: 04 JUL. 2019

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

